

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0158-2014-GM-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de junio de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad.

Que, con Memorándum N° 207-2014-GM-A/MPJB, de fecha 27 de mayo de 2014, se designa a la Arq. Margarita Chavez Acosta, como Encargada de la Supervisión del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna"; quien a la fecha viene cumpliendo las funciones de Supervisor del mencionado proyecto, en mérito a la Encargatura realizada.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2014-GM-A/MPJB, de fecha 04 de junio de 2014, se da por concluida la designación del Ing. Luis Enrique Valle Castro, como Supervisor del Proyecto nombrado en el párrafo precedente, que le fuera designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 049-2014-GM-A/MPJB.

Que, con Informe N° 535-2014-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de junio de 2014, el Ing. Fredy Luis Talace Martinez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, solicita se ratifique a la Arq. Margarita Chavez Acosta en el cargo de Supervisor del Proyecto en referencia, a partir del 27 de mayo de 2014, fecha que corresponde al Memorándum N° 207-2014-GM-A/MPJB de encargatura.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la **DESIGNACION** de la Arq. MARGARITA CHAVEZ ACOSTA, con efectividad a partir del 27 de mayo de 2014, en el cargo de Supervisor del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N° 239972; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y a la Arq. Margarita Chávez Acosta, a fin de que tome conocimiento y continúe en sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA
GERENTE MUNICIPAL